



# Resolución Directoral N° 022 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho,.....17 FEB 2022.....

**VISTO:** El memorando N° 064-2022-DIRESA/HR"AMLL"A-DE, sobre designación de cargo al Abog. Edgard Cuenca Navarro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho, cuenta con diversas unidades orgánicas encargadas de dar sostenibilidad al funcionamiento institucional, en ese contexto la Oficina de Asesoría Jurídica, es la Unidad Orgánica encargada de brindar asesoramiento jurídico y legal al Hospital Regional de Ayacucho, efectuando estudios y proyectos de dispositivos y normas legales que regulen la actividad institucional en salvaguarda de los intereses institucionales, dependiente del órgano de Dirección; motivo por el cual y para su adecuado funcionamiento, corresponde designar un jefe responsable de la referida Oficina, teniendo en cuenta los cargos estructurales establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

En ese contexto, la Designación es la acción de personal mediante la cual se concede temporalmente facultades a un servidor de la administración pública para ejercer autoridad en un puesto de trabajo con responsabilidad funcional; la cobertura se hace en forma interna con el único propósito de optimizar las acciones administrativas y la dinámica que debe mantenerse en forma permanente en el servicio, asimismo, la Designación tiene la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena"





# Resolución Directoral N° 022 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 17 FEB 2022

de Ayacucho, de acuerdo al marco normativo vigente, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo de designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 07 de febrero del 2022, al Abogado EDGARD CUENCA NAVARRO, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ayacucho, cargo estructural como Supervisor de Programa Sectorial - Nivel Remunerativo F-2, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al funcionario designado, a la Dirección Ejecutiva, Unidad de Personal, Oficina de Administración y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MOPV/DE-HRA.  
RAJDIR-ADM.  
DIR-OPP.  
ECNAU  
ENACN/J-UP.  
RFVG/Selección.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE  
DIRECTOR EJECUTIVO